Asunción, Marzo 10 de 1894.-

Debiendo procederse á la revision de la Tarifa de Avalúos de Aduana y habiendo renunciado y ausentadose algunos miembros de las comisiones nombradas por Decreto del 17 de Enero de 1893;

El Presidente de la República -

Decreta:

Artículo 1º.- Nómbranse á los Señores Ludovico Texada, Luis Cavedagni y Tarcisio M. Acuña para componer la comision que debe entender en el ramo de instrumentos músicos.

Artículo 2º.- Nombranse á los Señores Alfredo Jacquard, Victor Rosh y Francisco Burgos para el de armería.

Artículo 3º.- Nómbrase á Don Isidoro Alvarez para la comision que debera entender en el ramo de Tegidos en sustitución del Sr. Lorazabal que renunció.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Gonzalez

Antonio Taboada